



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución de designación

Número:

Referencia: Resolución de designación sustituta Dra. Vanesa Paoletti - EX-2023-00011079- -JUSPAMPA-DGA

Visto: El Decreto N° 871/24 del Poder Ejecutivo Provincial tramitado en Expediente Electrónico EX-2023-00011079- -JUSPAMPA-DGA; y,

Considerando: Por el mencionado Decreto se dispuso, previo cumplimiento de las disposiciones de los arts. 19 y ss. de la Ley n° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, texto dado por la Ley n° 2952, designar a la Dra. Vanesa Soledad Paoletti, D.N.I. N° 26.507.801, para ocupar como sustituta el cargo de Secretaria del Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras n° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su designación, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de diciembre de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

En consecuencia, y de conformidad a lo establecido por los artículos 6 y 21 de la Ley n° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, resulta pertinente fijar el día 6 de mayo de 2024, a partir de las 8:00 horas, para celebrar el acto de juramento y asunción en el cargo señalado.

Por todo ello, el Superior Tribunal de Justicia,

Resuelve:

Primero: Tomar conocimiento de la designación de la Dra. Vanesa Soledad Paoletti, D.N.I. N° 26.507.801, para ocupar como sustituta el cargo de Secretaria del Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras n° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, (Decreto Provincial N° 871/24); y en consecuencia, a los fines de los artículos 6 y 21 de la Ley n° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, fijar el día 6 de mayo de 2024, a partir de 8:00 horas para el acto de juramento de Ley y asunción en el cargo referenciado.

Segundo: Aféctese la partida presupuestaria correspondiente, por el período de tiempo comprendido entre el

día de juramento y asunción, hasta que finalicen las circunstancias que motivan su nombramiento, hasta una nueva designación o hasta el día 31 de diciembre de 2024, inclusive, lo que suceda primero.

Tercero: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y por su intermedio a la funcionaria designada y a las Secretarías de Economía y Finanzas y de Recursos Humanos. Protocolícese.